



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Autoriza adquisición de camión del proyecto
"REPOSICION Y ADQUISICION MAQUINARIA VIAL
COMUNA CHOLCHOL" a la empresa FORTALEZA
S.A a través de Convenio Marco, mecanismo Grandes
Compras.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3329

TEMUCO, 17 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Ley Nº 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Res. Ex. Nº 2797 (29.10.2013) y la Res. Ex. Nº 3089 (29.11.2013), ambas del Gobierno Regional de La Araucanía, que crean y modifican subasignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al subtítulo 29 del Presupuesto de la Región;
3. El proyecto Código BIP 30129523 "REPOSICION Y ADQUISICION MAQUINARIA VIAL COMUNA CHOLCHOL";
4. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. El D.S. Nº 250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El D.S. Nº 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
7. El Convenio Marco Nº 16/2008 "Vehículos motorizados nuevos" (vehículos pesados) ID Nº 2239-11039-LP08;
8. La Resolución Exenta Nº 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
9. La Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
10. El Informe de Evaluación Nº 2-2013 Convenio Marco Mecanismo Grandes Compras, que contiene el cuadro comparativo exigido por el Art. 14 bis del Reglamento de la Ley 19.886;
11. La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, por resoluciones del Vistos 2 anterior, se creó y posteriormente modificó la subasignación identificatoria del proyecto señalado en el Vistos 3, con cargo al presupuesto del FNDR IX Región año 2013.
2. Que, con el fin de ejecutar el proyecto señalado, el Gobierno Regional de La Araucanía requiere contratar la adquisición de **1 camión tolva de 12 m3 para la Municipalidad de Cholchol**, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto.
3. Que, los productos a adquirir se encuentran en el Catálogo del Convenio Marco suscrito por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas por un monto superior a 1.000 UTM por lo que el Gobierno Regional realizó la adquisición bajo el mecanismo "Grandes Compras", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto del Vistos 5 anterior, emitiendo una Orden de Compra al proveedor cuya oferta fue seleccionada según el resultado del cuadro comparativo.

GOBIERNO
REGIONAL
Vº Bº
JURIDICO

4. Que, de acuerdo al Informe del Vistos 10, el proveedor, producto y monto de la adquisición son los que a continuación se detallan:
 - FORTALEZA S.A. RUT N° 76.856.380-2, Domicilio: Américo Vespucio N° 570, Pudahuel, Santiago.
CAMIÓN FREIGHTLINER M2 106 TOLVA MATERIALERA J, 8/6 DE 10M3 6.400 (ID: 894041)
Monto total de US\$133.784,56.- según Orden de Compra N° 722-458-CM13;
5. Que, el proveedor deberá entregar las maquinarias en la bodega de la Municipalidad de Cholchol, ubicada en calle Pérez N° 449, Cholchol.
6. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la adquisición señalada.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la adquisición de **1 camión tolva de 12 m3 para la Municipalidad de Cholchol** singularizado en el Considerando 4, mediante Convenio Marco por la suma total de US\$133.784,56.- IVA incluido, con la empresa **FORTALEZA S.A. RUT N° 76.856.380-2**, con domicilio para estos efectos en Américo Vespucio N° 570, Pudahuel, Santiago.
2. **DÉJESE** establecido que se emitió la Orden de Compra N° 722-458-CM13 por la suma total de US\$133.784,56.- (ciento treinta y tres mil setecientos ochenta y cuatro dólares y cincuenta y seis centavos) IVA incluido.
3. **CONSIDÉRESE** el contenido del informe señalado en el Vistos 10, en especial el "cuadro comparativo", como parte integrante de esta resolución, para todos los efectos legales y administrativos.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente resolución a los fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en las Resoluciones individualizadas en el Vistos N° 2 anterior, subtítulo 29 ítem 03 Asignación 999 Sub Asignación 618, y gírense las cantidades allí expresadas de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Marco respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.
5. **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, a don **GONZALO CARRASCO RIQUELME**, funcionario a Contrata de la División de Análisis y Control de Gestión, como **ENCARGADO DE LA ADQUISICIÓN**, quien deberá, entre otras funciones, verificar la entrega y recepción conforme del camión adquirido.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su realización

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/CFC/HCK/GCR

Distribución:

- División Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso de Inversiones
- Proceso de Funcionamiento
- Oficina de Partes



INFORME DE EVALUACIÓN N° 2-2013
CONVENIO MARCO MECANISMO GRANDES COMPRAS

ID GRAN COMPRA:	NOMBRE:
14192	Adquisición Camión Tolva 12 m3 Municipalidad de Cholchol

PRODUCTOS REQUERIDOS:	
CANTIDAD:	DESCRIPCIÓN
1	Camión tolva 12 m3

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones respectivas, definidos en las bases de licitación del Convenio Marco N° 16/2008 "Vehículos Motorizados" (vehículos pesados) ID N° 2239-11039-LP08.

A. CRITERIO OFERTA TÉCNICA (10%):

- A.1 Servicios Adicionales Sin Costo
- A.2. Garantía del Fabricante y Servicio Técnico
- A.3. Política Activa de Responsabilidad Ambiental del Fabricante

B. CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (90%):

- B.1 Porcentaje de Descuento Sobre el Precio de Lista
- B.2 Porcentaje de Descuento por Monto OC

A. CRITERIO OFERTA TÉCNICA (10%):

La evaluación del criterio Oferta Técnica, tendrá una ponderación final de 10% y se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones.

A.1. Servicios Adicionales Sin Costo (40%)

En el caso del tipo de producto Maquinaria Pesada, la asignación de puntos será realizada de acuerdo con la siguiente tabla:

- * Capacitación de uso en la Entrega Técnica: 20 puntos
- * Instalación de Logotipos y Pintura Institucional: 20 puntos.
- * Primera Mantenión de las 100 hrs (incluye solo mano de obra): 30 puntos
- * Incluye además de mano de obra, la provisión de repuestos en la primera mantención a las 100 hrs.: 10 puntos
- * Paquete de repuestos (Filtros y Lubricantes) para los primeros 3.000 hrs.: 20 puntos.

A.2. Garantía del Fabricante y Servicio Técnico (50%)

a. Garantía del Fabricante (50 puntos)

En el caso del Tipo de Producto Maquinaria Pesada, se considerará la declaración del tiempo por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación, de acuerdo a la siguiente tabla:

- *Garantía de 2 años o 5.000 hrs.: 50 puntos
- *Garantía de 1 año o 3.000 hrs.: 25 puntos
- *Garantía inferior a 1 año o 3.000 hrs.: 0 puntos

b. Servicio Técnico (50 puntos)

Se considerará la declaración que realice y certifique el oferente respecto a ser u ofrecer Servicio Técnico Autorizado de la Marca, en cada una de las regiones de su oferta, de acuerdo a la siguiente tabla:

- *Presenta Servicio Técnico Autorizado por el Representante de la Marca, en todas las regiones en las cuales presenta oferta: (50 puntos)
- *No presenta Servicio Técnico Autorizado por el Representante de la Marca, en todas las regiones en las cuales presenta oferta: (0 puntos)

A.3. Política Activa de Responsabilidad Ambiental del Fabricante (10 puntos)

Se considerará la declaración y presentación que realice el oferente, de la Política Medio Ambiental del Fabricante, de acuerdo a la siguiente tabla:

- *Presenta Política Medio Ambiental: 10 puntos.
- *No presenta Política Medio Ambiental: 0 puntos.

B. CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (90%):

En particular, la DCCP evaluará el sub criterio "Porcentaje de Descuento sobre el Precio de Lista" para cada una de los Tipo de Producto en los cuales postule el oferente, en tanto el sub criterio "Porcentaje de Descuento por Monto Orden de Compra", se calculará para el total de la oferta, de acuerdo a cada Tipo de Producto a evaluar. La ponderación de cada sub criterio, dependerá de lo indicado para cada Tipo de Producto.

La evaluación del criterio "Oferta Económica", tendrá una ponderación final de 90% y se realizará sobre la base de los siguientes criterios y ponderaciones

B.1. Porcentaje de Descuento sobre el Precio de Lista a Público: 85%

Para la Evaluación de este Criterio se analizará el porcentaje de descuento Ofertado sobre el precio lista del oferente. El porcentaje de descuento ofertado, para cada Tipo de Producto, será ubicado dentro de cada tramo porcentual de descuento, luego se aplicará la fórmula definida para cada tramo. El resultado obtenido será multiplicado por el peso del sub criterio. Los tramos y fórmulas respectivas se describen en la siguiente tabla:

Esto se hará mediante las siguientes fórmulas:

- Descuentos desde 0 a 1,99 %.....= 0 Puntos.
- Descuentos de 2 a 15 % = 60 a 90 Puntos= $90 - (30 * (15 - \% \text{Ofertado}) / 13)$
- Descuentos de 15,01% en adelante= 91 a 100 Puntos....= $100 - (9 * (100 - \% \text{Ofertado}) / 84)$.

B.2. Porcentaje de Descuento por Monto Orden de Compra: 15%

Para la Evaluación de este Criterio, se considerará el Descuento Porcentual Promedio que los proveedores ofrezcan por Montos de Compra por cada orden de compra emitida, de acuerdo a los tramos y ponderadores definidos para cada uno de ellos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tramos de Montos de Compra Netos.....	Ponderación
Tramo 1: Desde U\$ 100.000 a U\$ 199.999.....	50%
Tramo 2: Desde U\$ 200.000 a US 399.999.....	25%
Tramo 3: Desde U\$ 400.000 a U\$ 499.999.....	25%

En la evaluación de este criterio, se ponderarán los descuentos por la importancia relativa del factor correspondiente a cada tramo, los que sumados entregan el descuento promedio por proveedor, luego se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = 100 - (0.5 * (\text{Dscto Máximo} - \text{Dscto Proveedor}) / \text{Dscto Máximo}) * 100$$

En el caso de que algún proveedor no informare descuento para alguno de los tramos, será considerado como descuento cero (0%), el cual será considerado dentro del promedio final. En el caso que el resultado final de la ponderación resulte 0%, se asignará automáticamente 0 puntos en este criterio.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Producto	Proveedor	Monto Unitario	Cant.	Monto total Neto	Monto total con IVA	Cumple Especific. técnicas (SI/NO)	Puntos Eval.
CAMION FREIGHTLINER M2 106 TOLVA MATERIALERA J. 8/6 DE 10M3 6.400 ID:894041	FORTALEZA S.A. RUT:76.856.380-2	US\$112.424,0	1	US\$133.784,56	US\$133.784,56	CUMPLE	73
CAMION VOLKSWAGEN 31-280 6x4 4.800/5.940 ENTRE EJES ID:932998	MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. RUT:96.233.000-2	US\$137.841,0	1	US\$164.030,79	US\$164.030,79	NO CUMPLE	0

Nota: La evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnica fue realizada por la Municipalidad de Cholchol, según lo señalado en el Informe de Evaluación Técnica de Ofertas, adjunto al presente.

OFERTA SELECCIONADA:

- CAMIÓN FREIGHTLINER M2 106 TOLVA MATERIALERA J, 8/6 DE 10M3 6.400 (ID: 894041) FORTALEZA S.A. RUT N° 76.856.380-2

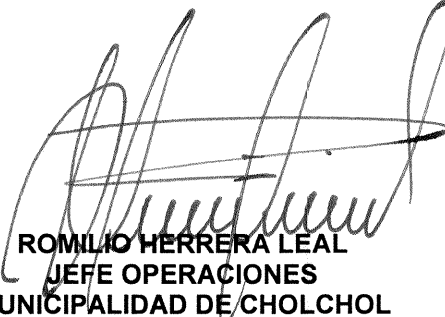

Gonzalo Carrasco Riquelme
 Profesional DACG

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

GRAN COMPRA N° 14192

“Adquisición Camión Tolva 12 m3 Municipalidad de Cholchol”

Ítem 1. CAMIÓN TOLVA 12 M3		
PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRINCIPALES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE LA OFERTA NO CUMPLE
FORTALEZA Rut:76.856.380-2	CAMION FREIGHTLINER M2 106 TOLVA MATERIALERA J. 8/6 DE 10M3 6.400 ID:894041	CUMPLE CON TODO
MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. Rut:96.233.000-2	CAMION VOLKSWAGEN 31- 280 6x4 4.800/5.940 ENTRE EJES ID:932998	<ul style="list-style-type: none">- Potencia menor a la requerida- Tiene Embrague Monodisco.- Espesores de tolva no cumplen con lo requerido en especificaciones técnicas.- Garantía de tolva menor a la requerida.- Transmisión tiene solo bloqueo longitudinal. No tiene transversal.



ROMILIO HERRERA LEAL
JEFE OPERACIONES
MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL

Temuco, 02 de diciembre de 2013

OFERTA ECONOMICA

ADQUISICIÓN GORE ARAUCANIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHOL CHOL CAMION FREIGHTLINER M2 106 T. MIXTO, CON TOLVA DE 10/12M3

1.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre: **FORTALEZA S.A.** RUT: **76.856.380-2**
 Dirección: **AMERICO VESPUCIO No. 570 – PUDAHUEL - SANTIAGO**
 Teléfono: **2152530** Fax **2156514**
 Nombre contacto: **JORGE RODRIGUEZ**
 e-mail: JRODRIGUEZ@AGILDEMEISTER.CL Teléfonos: **5963846 - 5963847**

2.- PRECIO DE LOS CAMIONES OFERTADOS (Incluye permiso de circulación e inscripción en el RNVM). No incluye IVA.

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	VALOR NETO LISTA US\$ SIN IVA	DESCUENTO POR PRECIO %	VALOR NETO UNITARIO CON DESCUENTOS US\$ SIN IVA
CAMION FREIGHTLINER M2 106 6X4 CON TOLVA DE 10/12M3	1	120.886	7%	112.424
ID.894041				

NOTA 1: PRECIO OFERTADO INCLUYE: CAMION FREIGHTLINER M2 106 MIXTO T. 6X4 CON TOLVA DE 10/12M3, Extintor de 10 kilos, Cambio de color de amarillo a Blanco.

NOTA 2: EL PRECIO OFERTADO INCLUYE UN DESCUENTO DEL 4% SOBRE PRECIO DE LISTA Y ADICIONALMENTE UN DESCUENTO DE 3% POR MONTO DE ORDEN DE COMPRA.

NUESTRO CAMION CUENTA CON FRENO MOTOR: TOP BRAKE + OBSTRUCCIONES GASES DE ESCAPE.

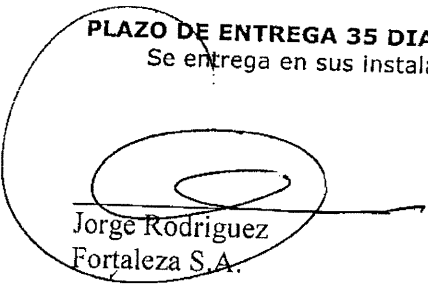
ACCESORIOS REQUERIDOS: Documentos de circulación

- Inscripción.
- Seguro Obligatorio.
- Revisión Técnica.
- Permiso de Circulación
- Logos Institucionales.
- Capacitación para dos personas, por vehículo.

KAUFMANN
ES UN SUPLENTE GENERALIZADO DEL PRODUCTO ORIGINAL REGISTRADO EN CHILE

PLAZO DE ENTREGA 35 DIAS PUESTA LA O/C.

Se entrega en sus instalaciones GORE ARAUCANIA O DONDE LO REQUIERAN.



Jorge Rodríguez
Fortaleza S.A.

Santiago, Noviembre 2013